

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023
APERTURA ELECTRÓNICA
11 de setiembre del 2023. Hora 11:00

Pliego de Condiciones Particulares

Adquisición de Sistema de Almacenamiento (Storage)

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República (UdelaR) llama a Licitación para adquirir Sistemas de Almacenamiento (Storage) para utilizar en los diversos Sistemas y Servicios Horizontales de la institución.

2. CONDICIONES DEL LLAMADO

Características del equipamiento a adquirir

A continuación se detallan las características necesarias para el equipamiento a adquirir:

Item 1 - Storage All-Flash

Configuración mínima:

- Almacenamiento:

- Tipo: All-Flash Array (AFA).
- Discos: SSD, de al menos 800 Gb de capacidad, hot swap.
- Detallar Tipo de Discos y Tecnología usada (SAS/NVMe, interfaz, versiones, etc.).
- Capacidad:
 - Uso Real: 60 TB aproximadamente (sin compresión ni deduplicación), distribuidos según la siguiente configuración Raid empleada:
 - 30 TB aproximadamente (50%) en Raid 1.
 - 30 TB aproximadamente (50%) en Raid 5.
 - En Crudo (RAW): indicar tamaño.
 - Indicar máxima capacidad total soportada (escalabilidad).
- Cantidad de discos:
 - Indicar máximo soportado.
 - Indicar cantidad de discos utilizados en la configuración pedida.
 - Indicar cantidad de lugares libres en la configuración pedida.
- Soporte Raid: 1/0 (1+0), 5 , 6, y combinaciones (deseable).

- Controladoras:

- Cantidad: 2 controladoras activo-activo. En caso de fallar una controladora, la restante deberá soportar la carga de trabajo total del equipo.

- Procesadores: 2 procesadores por controladora (deseable). Indicar características de los mismos.
 - Memoria cache: al menos 192 GB de memoria cache por par de controladoras y protegida por baterías o por algún otro mecanismo.
 - Puertos Fibre Channel: 2 puertos FC de al menos 16 Gb/s por controladora.
 - Conexiones al Switch de FC: deben proveerse los 4 patchcords de conexión (OM4, Multimodo, dúplex, LC-LC de al menos 3 Mts.).
 - Conectividad con discos SAS: En el caso en que se utilicen discos SSD SAS, la velocidad de conexión entre las controladoras y discos SSD SAS debe ser de al menos 12 Gb/s.
- Alimentación Eléctrica:
- 2 Fuentes redundantes, de 220V de origen sin necesidad de transformador externo. Indicar potencia de las mismas.
 - Hot swap.
 - Capaces de soportar la configuración máxima ante la pérdida de una de las fuentes.
 - Los conectores eléctricos deben ser (incluir ambos):
 - IEC 230V C13-C14.
 - IEC 230V C13-Schuko.
- Funcionalidades:
- Deduplicación y compresión de datos. Especificar si esta funcionalidad afecta la performance del equipo.
 - Snapshots no disruptivos.
 - Thin Provisioning.
 - Disponibilidad: al menos 99.99%.
 - IOPS: un mínimo de 350.000 en la configuración ofrecida.
 - Será muy valorado el soporte CIFS/SMB y NFS (Funcionalidad de NAS).
 - Soporte de vVols.
- Administración y monitoreo:
- Contar con una consola de administración del equipo, con una interfaz WEB para la misma.
 - Administración y gestión de discos físicos y/o grupos de discos.
 - Administración y gestión de discos virtuales y/o LUNs.
 - Gestión de estado y alarmas de todos los componentes que sean susceptibles a fallas, mediante envío de correos o traps SNMP.
 - Gestión de logs de operación.
 - Gestión de las controladoras y paths.
 - Reportes gráficos sobre el funcionamiento operativo del equipamiento, su uso actual e histórico (Procesadores, Memoria, IOPS, Capacidad utilizada y libre, entre otros).
- Compatibilidad:
- Switches FC: Brocade 300, EMC DS-300B.
 - Hosts: VMWare ESXi 7.0 y superior, tarjetas HBA Qlogic 2692 y HBA Qlogic 2532.
- Otras:
- Kit completo de rackeo (rack de 19”).
 - La solución presentada no debe superar las 4U.
 - Soporte vigente del fabricante por un período de al menos 6 años en el equipo

presentado, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

- El equipo no deberá tener mas de 4 años de lanzado en el mercado, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Se incluirán las licencias necesarias para cumplir con los requerimientos de la solución ofertada. Las licencias serán perpetuas hasta el fin de vida útil de la solución y serán para la capacidad máxima de cada equipo.
- El equipo deberá estar actualizado a la fecha de apertura de ofertas (firmware, drivers, software, parches de seguridad, etc.).

Se incluirán las licencias necesarias para cumplir con los requerimientos de la solución ofertada. Las licencias serán perpetuas hasta el fin de la vida útil de la solución y serán para la capacidad máxima de cada equipo.

Opcionales obligatorios:

- Almacenamiento:

- Cotizar el mismo Storage y características, pero con 80 TB usables (utilizando la misma configuración de Raid).
- Cotizar el mismo Storage y características, pero con 100 TB usables (utilizando la misma configuración de Raid).

- Controladoras:

- Costo de modificar los 2 puertos FC de 16 Gb/s por controladora por 2 puertos FC de 32 Gb/s por controladora.

- Capacitación:

- Cotizar capacitación para 5 personas en: uso, configuración y administración del Storage.

- Llave en mano:

- Cotizar puesta en producción del equipo (tareas de: instalación, conexiones, configuraciones, actualizaciones, migraciones, insumos, etc.).

Detalle general:

- Instalación de todos los componentes en el rack.
- Upgrade de firmware de todos los componentes al último release aprobado por el fabricante al momento de la implementación.
- Configuración de los controladores de administración.
- Conexión a la LAN del equipamiento.
- Conexión a la SAN del equipamiento.
- Creación de RAIDS, LUNS y vVols.
- Presentación de LUNs a los HBAs que se designen.
- Documentación y transferencia tecnológica.

Item 2 - Storage Híbrido

Configuración mínima:

- Almacenamiento:

- Tipo: Híbrido, con soporte para discos SSD, SAS y NL-SAS.
- Discos:
 - SSD:
 - Capacidad: de al menos 800 Gb en cada disco, hot swap.
 - Ocupación total: al menos un 15 % del espacio utilizable.
 - Detallar Tipo de Discos y Tecnología usada (SAS/NVMe, interfaz, versiones, etc.).
 - SAS:
 - Capacidad: de al menos 1.5 Tb en cada disco.
 - Ocupación total: al menos un 35 % del espacio utilizable.
 - Características: al menos 10K RPM, 12Gbps, hot swap.
 - NL-SAS:
 - Capacidad: de al menos 4 Tb en cada disco.
 - Ocupación total: con un máximo de 50 % del espacio utilizable.
 - Características: al menos 7.2K RPM, 12Gbps, hot swap.
- Capacidad:
 - Uso real: 80 TB (sin compresión ni deduplicación) distribuidos utilizando una configuración de Raid 5.
 - Crudo (RAW): indicar tamaño.
 - Indicar máxima capacidad total soportada (escalabilidad).
- Cantidad de discos:
 - Indicar máximo soportado (según tipo de disco).
 - Indicar cantidad de discos utilizados en la configuración pedida (SSD, SAS y NL-SAS).
 - Indicar cantidad de lugares libres en la configuración pedida.
- Soporte Raid: 1/0 (1+0), 5 , 6, y combinaciones (deseable).
- Soporte de Tiering dinámico para los diferentes tipos de discos que se presentarán en la configuración.

- Controladoras:

- Cantidad: 2 controladoras activo-activo (deseable). En caso de fallar una controladora, la restante deberá soportar la carga de trabajo total del equipo.
- Procesadores: 2 procesadores por controladora (deseable). Indicar características de los mismos.
- Memoria cache: al menos 192 GB de memoria cache por par de controladoras y protegida por baterías o por algún otro mecanismo.
- Puertos Fibre Channel: 2 puertos FC de al menos 16 Gb/s por controladora
- Deben proveerse los patchcords de conexión al Switch de FC: OM4 Multimodo, dúplex, LC-LC de al menos 3 Mts.
- Conectividad con discos SAS: La velocidad de conexión entre las controladoras y discos SAS debe ser de al menos 12 Gb/s.

- Alimentación Eléctrica:

- 2 Fuentes redundantes, de 220V de origen sin necesidad de transformador externo. Indicar potencia de la/s misma/s.

- Hot swap.
- Capaces de soportar la configuración máxima ante la pérdida de una de las fuentes.
- Los conectores eléctricos deben ser (incluir ambos):
 - IEC 230V C13-C14.
 - IEC 230V C13-Schuko.
- Funcionalidades:
 - Deduplicación y compresión de datos. Especificar si esta funcionalidad afecta la performance del equipo.
 - Snapshots no disruptivos.
 - Thin Provisioning.
 - Disponibilidad: al menos 99.99%.
 - IOPS: un mínimo de 250.000 en la configuración ofrecida.
 - Será muy valorado el soporte CIFS/SMB y NFS (Funcionalidad de NAS).
 - Soporte de vVols.
- Administración y monitoreo:
 - Contar con una consola de administración del equipo, con una interfaz WEB para la misma.
 - Administración y gestión de discos físicos y/o grupos de discos.
 - Administración y gestión de de discos virtuales y/o LUNs.
 - Gestión de estado y alarmas de todos los componentes que sean susceptibles a fallas, mediante envío de correos o traps SNMP.
 - Gestión de logs de operación.
 - Gestión de las controladoras y paths.
 - Reportes gráficos sobre el funcionamiento operativo del equipamiento, su uso actual e histórico (Procesadores, Memoria, IOPS, Capacidad utilizada y libre, entre otros).
- Compatibilidad:
 - Switches FC: Brocade 300, EMC DS-300B.
 - Hosts: VMWare ESXi 7.0 y superior, tarjetas HBA Qlogic 2692 y HBA Qlogic 2532.
- Otras:
 - Kit completo de rackeo (rack de 19”).
 - La solución presentada no debe superar las 6U.
 - Soporte vigente del fabricante por un período de al menos 6 años en el equipo presentado, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
 - El equipo no deberá tener mas de 4 años de lanzado en el mercado, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Se incluirán las licencias necesarias para cumplir con los requerimientos de la solución ofertada. Las licencias serán perpetuas hasta el fin de vida útil de la solución y serán para la capacidad máxima de cada equipo.
 - El equipo deberá estar actualizado a la fecha de apertura de ofertas (firmware, drivers, software, parches de seguridad, etc.).

Se incluirán las licencias necesarias para cumplir con los requerimientos de la solución ofertada. Las licencias serán perpetuas hasta el fin de la vida útil de la solución y serán para la capacidad máxima de cada equipo.

Opcionales obligatorios:

- Almacenamiento:

- Cotizar el mismo Storage y características, pero con 100 TB usables (utilizando la misma configuración de Raid).
- Cotizar el mismo Storage y características, pero con 120 TB usables (utilizando la misma configuración de Raid).

- Controladoras:

- Costo de modificar a 2 puertos FC de 32 Gb/s por controladora.

- Capacitación:

- Cotizar capacitación para 5 personas en: uso, configuración y administración del Storage.

- Llave en mano:

- Cotizar puesta en producción del equipo (tareas de: instalación, conexiones, configuraciones, actualizaciones, migraciones, insumos, etc.).

Detalle general:

- Instalación de todos los componentes en el rack.
- Upgrade de firmware de todos los componentes al último release aprobado por el fabricante al momento de la implementación.
- Configuración de los controladores de administración.
- Conexión a la LAN del equipamiento.
- Conexión a la SAN del equipamiento.
- Creación de RAIDS, LUNS y vVols.
- Presentación de LUNs a los HBAs que se designen.
- Documentación y transferencia tecnológica.

Item 3 – Switches fibre channel

Configuración mínima:

- Puertos FC:

- 24 puertos administrables, con todos sus 24 puertos activos (licenciados) con su respectivos transceivers (SPF+).
- La velocidad de los puertos: 32 Gb FC SFP+ transceivers: 32/16/8 Gbps autosensing.
- Performance: al menos un ancho de banda total de 768 Gbps.

- Transceivers:

- Características:
 - 32 Gb FC SFP+: Hot Plug, SWL, LWL, extended long wavelength (ELWL).

- Alimentación Eléctrica:

- Al menos una fuente de (100V – 240V), de origen sin necesidad de transformador

externo. Indicar cantidad de fuentes. Indicar potencia de la/s misma/s. Indicar si son hot swap.

- Los conectores eléctricos deben ser (incluir ambos):
 - IEC 230V C13-C14.
 - IEC 230V C13-Schuko.

- Ventilación:

- Indicar cantidad de ventiladores y que tipo de redundancia tiene configurada.

- Tamaño:

- Rackeable 1U (rack de 19”).

- Puertos de Gestión:

- Al menos un puerto Ethernet 10/100/1000 Mb (UTP, RJ-45).
- Al menos un puerto Serial RS-232 (RJ-45).
- Al menos un puerto USB.

- Otros:

- Se deben proveer 20 cables de conexión FC de al menos 3 metros (OM4, Multimodo, dúplex, LC-LC).

- Compatibilidad:

- Switches FC: Brocade 300, EMC DS-300B.
- Hosts: VMWare ESXi 7.0 o superior, tarjetas HBA Qlogic 2692 y HBA Qlogic 2532.

Opcionales obligatorios:

- Puertos FC:

- *Indicar costo de activación(licencia) de cada uno de los puertos administrables.*

Garantía:

- Todo el equipamiento ofertado deberá cotizarse con 3 años de garantía on-site en repuestos y mano de obra.
- Se deberá aclarar cuál es el tiempo y condiciones de garantía brindada por la casa matriz.
- Se deberán detallar los componentes que no están cubiertos por la garantía de la casa matriz. Se deberá aclarar explícitamente si no hay componentes en esta situación. SeCIU podrá abrir equipos a su elección para verificar este punto.
- Se deberán indicar los tiempos de respuesta previstos para reparar equipos mientras dure la garantía.
- Aclarar si es necesario contratar un servicio adicional de ampliación de garantía para asegurar tiempos mínimos en la resolución de posibles problemas. En caso

de ser así, es obligatorio cotizar el costo mensual de ese servicio. En caso de que la oferta no cotice este punto, la Universidad de la República asumirá que no existe ningún costo adicional.

3. RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación no tienen costo.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse con membrete de la empresa y firmadas (con aclaración de firma) por el representante de la misma.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio del organismo se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad de la República).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea. La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos. La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

6. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero. Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

7. PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS

Las consultas deberán ser formuladas a la siguiente dirección de correo electrónico: marianela.fernandez@udelar.edu.uy. Podrán efectuarse hasta el día 31 de julio de 2023. Las respuestas a dichas consultas se efectuarán hasta el día 15 de agosto de 2023.

8. GARANTÍAS

8.1) Garantía de Mantenimiento de la Oferta

A la fecha y hora de apertura de ofertas el proponente deberá haber constituido una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente a \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil). Los

valores correspondientes deberán ser depositados en la Sección Caja de la División Tesorería de Oficinas Centrales, 18 de julio 1968, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas y hasta media hora antes de la fecha de apertura.

8.2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá constituir en la Sección Caja de la División Tesorería de Oficinas Centrales la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5 % del monto total adjudicado (impuestos incluidos) en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 64 del TOCAF para cubrir cualquier incumplimiento contractual, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del día en que sea notificado de dicha obligación.

9. COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá ser cotizada en la forma de pago crédito 30 días. Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

La cotización deberá presentarse indicando precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem. En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

11. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación alguna.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del equipamiento ofrecido.

Factor	Ponderación
Precio	Hasta 50%
Características Técnicas del equipamiento ofertado	Hasta 40%
Experiencia con empresa oferente en el equipamiento licitado	Hasta 3%
Representante oficial de las marcas del equipamiento ofertado.	Hasta 3%
Otras condiciones (por ejemplo, certificaciones de calidad y plazos de entrega)	Hasta 4%

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- **Precio**

El precio se ponderará hasta un valor del 50% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

$$\text{valor} = 50 * \text{resultadovaloracion}$$

donde $\text{resultadovaloración} = \frac{P_{\min}}{P_{\text{ofertado}}}$

P_{ofertado} = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- **Características Técnicas del equipamiento ofertado.**

Se valorará hasta un 40% las características técnicas del equipamiento ofertado.

Se tomarán en cuenta, entre otras, las siguientes características:

Storage:

- Características de procesamiento
- Características de los discos
- Características de las controladoras
- Almacenamiento
- IOPS
- Funcionalidades

Switches:

- Puertos
- Transceivers
- Funcionalidades

- **Experiencia del Servicio Central de Informática (SeCIU) con la empresa oferente en el equipamiento licitado.**

Se valorará hasta un 3% las experiencias con las empresas oferentes con el equipamiento licitado.

- **Representante oficial de las marcas del equipamiento ofertado.**
Se valorará especialmente la representación de las marcas de los equipos.
3% - representante Oficial
2% - Distribuidor con soporte técnicos
1% - Distribuidor.
- **Otras condiciones**
Se ponderará con un valor de hasta un 4% otras condiciones como por ejemplo certificaciones de calidad y plazos de entrega.
Hasta 1% por Certificaciones de calidad
Hasta 3% plazos de entrega.

13. MEJORA DE OFERTAS O NEGOCIACIÓN

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF 2020.

14. ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y las necesidades del Servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración; de acuerdo al art. 68 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF 2020.

Podrán aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.

15. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el local del SeCIU (Servicio Central de Informática de la Universidad de la República), ubicado en la calle Colonia 2066.

La documentación de entrega deberá llevar adelante claramente la referencia a la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad de la República se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los) equipos no entregados.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17. NORMATIVA APLICABLE

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF que rige a partir del 24 de julio de 2020 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.